Villavicencio, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO *Ley.1849/17)*
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-**2020-00010-**00 (2019-00311 E.D.)
AFECTADO: **GERMAN ALBERTO PEREZ OCAMPO.**
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que el señor **GERMAN ALBERTO PEREZ OCAMPO** con cedula de ciudadanía número 16.361.849, se encuentra en etapa de juicio ante las autoridades americanas, recluido en el Centro de Detención Federal FDC MIAMI, habiendo sido entregado en extradición por requerimiento de la Corte del Distrito Sur de la Florida.

En consecuencia, a efectos de la notificación personal del **auto adiado 24 de febrero del corriente año**, se dispone mediante el mecanismo de la Cooperación Judicial Internacional, oficiar al Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial de la Cancillería- Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, para que por su intermedio y a través de exhorto, se solicite la colaboración al Consulado de Colombia en Miami – Florida (EE.UU.), a fin de que se le notifique personalmente el contenido del referido auto, mediante el cual se admitió a trámite de juicio la demanda de extinción del derecho de dominio formulada por la Fiscalía delegada sobre el vehículo camión, marca Internacional, de placas VNB-157, registrado en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Tuluá – Valle, a nombre de **GERMAN ALBERTO PEREZ OCAMPO.**

En consecuencia, se deberá oficiar en tal sentido, anexándose copia del auto y de la presente decisión, concediéndoles para tal efecto, el termino de (***15) días***, que se contará a partir de la recepción del exhorto.

Calle 36 No. 29 – 35/45, piso 3, barrio San Isidro - Villavicencio, Meta. Teléfono: (8) 6628085
jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

FIRMADO POR:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR

JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO

JUZGADO DE CIRCUITO

PENAL 1 DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

VILLAVICENCIO - META

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

CBD6B7AE1AE300A259A722693ECC85C92326B3E5764850AB32ED403B5CE9F4B0

DOCUMENTO GENERADO EN 04/11/2021 03:19:47 PM

VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA

Calle 36 No. 29 – 35/45, piso 3, barrio San Isidro - Villavicencio, Meta. Teléfono: (8) 6628085
jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co